



ORDENA INVESTIGACION SUMARIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4.006 /

Quillón, 10 de Julio de 2024.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°3.866 de fecha 01.07.2024, que instruye investigación sumaria y designa investigador;
2. La Ley N°18.883/89 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Título V de la Responsabilidad Administrativa, artículo 118 y siguientes;
3. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
4. Decreto N° 250 que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886;
5. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
6. Decreto Alcaldicio N°399 de fecha 19.01.2024, que designa subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
8. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que fija el presupuesto municipal del año 2024;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Que se instruyó una investigación sumaria a fin de verificar los hechos y determinar las responsabilidades en el atraso de los procesos administrativos referente al contrato de ejecución del proyecto denominado Servicio de Urgencia reparación de fallas sala elevación de bombas, designando como investigador a don Daniel Coloma Hueico.
2. El oficio N°123 de fecha 08.07.2024, del Director de Control, don Daniel Coloma Hueico, recusándose de asumir el rol de investigador, en atención a la causal de tener amistad manifiesta con los posibles responsables, señalado en la Ley 18.883, art. 131, letra b) y a lo estipulado en la Ley 19.880, causal de abstención, estipulado en el artículo 12, numeral 3.



DECRETO:

1. **ACOJASE** la solicitud de recusación presentada por el funcionario don Daniel Coloma Hueico a través de Oficio N° 123 de fecha 8 de julio de 2024, de la designación como investigador en investigación sumaria instruida por decreto alcaldicio N° 3.866 de fecha 1 de julio del presente año, a fin de verificar los hechos y determinar las responsabilidades en el atraso de los procesos administrativos referente al contrato de ejecución del proyecto denominado Servicio de Urgencia reparación de fallas sala elevación de bombas".
2. **DESIGNESE** como nuevo **INVESTIGADOR** al funcionario don **Claudio González Cifuentes**, Escalafón Directivo, Grado 8° EMS.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- INVESTIGADOR
- ALCALDIA
- JURIDICA
- CONTROL
- SECMU